a·ra·ma

asociación ganaderos ovino raza maellana

PROGRAMA DE CRIA DE LA RAZA OVINA MAELLANA.

ÍNDICE DEL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA MAELLANA

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRIA 3

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRIA 5

1. SITUACION DE PARTIDA 5

1.1 Evolución Histórica 5

1.2 Censos 6

1.3 Rendimientos productivos de la raza 6

1.4 Implicaciones sociales, económicas y ambientales 7

1.5 Programa de genotipado EET 8

1.6 Situación de partida 8

2. LIBRO GENEALOGICO DE LA RAZA 10

2.1 Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación 10

2.2 Identificación de los animales 13

2.3 Estructura del LG 13

2.4 División del LG y Requisitos de inscripción: 14

2.5 Promoción de animales de SA a SP 15

2.6 Sistema de Registro de ganaderías 15

2.7 Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco 15

2.8 Admisión de animales y material reproductivo para reproducción 16

2.9 Prevención de efectos indeseados: consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética y caracteres productivos 17

3. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA MAELLANA 17

3.1 Objetivos y criterios de conservación. 17

3.2 Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa 19

4. POSIBLES REPERCUSIONES EN LA MEJORA O CONSERVACIÓN DE LA RAZA DEL PROGRAMA DE GENOTIPADO EET 20

5. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA 20

ANEXO I 23

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRIA

- **Nombre de la Raza**: Maellana
- **Finalidad del Programa**: Conservación
- **Territorio Geográfico**: España
- **Excepciones y particularidades a las que se acoge:**

1. Que precisan autorización por la autoridad competente:

Teniendo en cuenta las características de esta raza ovina como autóctona, rústica y amenazada conforme al RD 527/2023 de 20 de junio por el que se modifica el anexo I del RD 45/2019:

Excepciones de promoción de descendientes de animales registrados en secciones anexas a la sección principal (anexo II, parte 1, capítulo III, punto 2 del Reglamento (UE) 2016/1012). De esta manera se inscribirán en la sección principal del Libro Genealógico los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en las secciones principal o anexa del Libro Genealógico.

2. Otras excepciones:

Limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y de su material reproductivo, si dicho uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza (artículo 21.3 del Reglamento (UE) 2016/1012).

- **Participantes en el Programa de cría PC:**

1. Explotaciones ganaderas:

A fecha 31 de diciembre de 2023 las explotaciones colaboradoras son doce, cuyo listado está publicado en el Sistema Nacional de Información de razas ARCA, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estos listados se actualizan anualmente. Se adjunta como Anexo I

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/

2. Otros participantes:

Entidad (actividades a subcontratar)	**Entidad subcontratada**	**Medios propios**
Centro cualificado degenética animal (Evaluacióngenética	Departamento de Mejora Genética Animal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Crta.de La Coruña Km 7.5 Madrid, España	
Centro/s de testaje (Control de Rendimiento)	Centro Transferencia Agroalimentaria de Movera *Avenida de Movera 580. 50194 Zaragoza*	
Explotaciones (Control de Rendimientos)	Todas las colaboradoras	
Laboratorio de Genética molecular animal (Análisis filiación)	Laboratorio de Genética molecular del Centro de Investigación y tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) *Avenida de Montañana 930. 50059 Zaragoza*	
Otros laboratorios (Genotipado Scrapie)	Laboratorio de Genética Molecular del Laboratorio Central Veterinario del MAPA de Algete	
Banco de germoplasma (Almacenamiento material reproductivo)	Banco Nacional de Germoplasma Animal de Colmenar Viejo, Madrid, y Banco Autonómico del Centro de Transferencia Agroalimentaria de Movera *Avenida de Movera 580. 50194 Zaragoza*	
Centros de reproducción (recogida, producción y almacenamiento de material reproductivo) -semen - oocitos y/o embriones	Centro de Transferencia Agroalimentaria de Movera del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón. *Avenida de Movera 580. 50194 Zaragoza*	

La Asociación tiene la autoridad para poder inscribir a posibles centros colaboradores siempre y cuando estén reconocidos oficialmente de acuerdo con la legislación vigente, de igual forma tiene la capacidad de extinguir el compromiso con los centros colaboradores si dichos centros dejan de cumplir la legislación vigente o incumplen reiteradamente cualquiera de sus obligaciones.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRIA

1. SITUACION DE PARTIDA

1.1 Evolución Histórica

Evolución histórica de la asociación:

El origen de la raza hay que buscarlo en el Ovis Aries Ligeriensis, ovino primitivo de Europa Central que se distribuyó por la Cuenca del Ebro, área que sigue siendo la zona actual de ocupación de la Rasa Aragonesa, de clima continental y pluviometría escasa que determinan un medio duro y difícil donde se explota la raza Maellana generalmente en régimen semiextensivo.

La Raza Maellana es un núcleo ovino autóctono perteneciente al tronco entrefino, distribuida en un territorio que abarcaba amplias zonas del Bajo Aragón histórico y de la vecina provincia de Tarragona, se extiende hoy en día por las comarcas aragonesas del Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe y Matarraña, y la de Terra Alta en Tarragona.

Considerada durante años como un ecotipo de la Rasa Aragonesa, presenta caracteres morfológicos bien diferenciados, principalmente los relacionados con el perfil fronto - nasal (ultraconvexo en la Maellana), extensión del vellón más reducido, mayor longitud del cuello y mayor desarrollo corporal.

El RD 1682/1997 de 7 de noviembre por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado en España ya incluyó a la Raza Maellana en sus anexos, situándola dentro de las razas de protección especial. Desde entonces la raza Maellana ha quedado incluida en las sucesivas listas oficiales de razas. La última de ellas la recogida en el Catálogo oficial de razas de ganado de España establecido en el anexo I del RD 45/2019 modificado por el RD 527/2023 donde queda incorporada en el apartado 1B como raza autóctona amenazada.

Después de haber solicitado varias veces su inclusión en el grupo de razas que son consideradas aptas para la producción de cordero con IGP Ternasco de Aragón, es en el año 2018 cuando se publica su incorporación a este esquema de calidad:

En el año 2001 se aprueba en el RD 265/2001 del 6 de noviembre la creación del Libro Genealógico de la raza Maellana, reconociéndose a la Asociación de Criadores de Ganado ovino ARAMA (creada dos años antes con 10 ganaderos de las provincias de Zaragoza y Teruel

y un censo de 5400 animales), como la gestora de dicho libro. El 15 deoctubre de 2012 se aprueba el Programa de Mejora para la Raza Maellana.

1.2 Censos

A 31 de diciembre de 2023, ARAMA mantiene un total de 5.682 animales reproductores inscritos en el Libro Genealógico, agrupados en 12 ganaderías.

La mayor parte del censo y de las explotaciones de la Raza se concentra en la Comunidad Autónoma de Aragón (90 %), y el resto en la de Cataluña, en la provincia de Tarragona.

1.3 Rendimientos productivos de la raza

Las condiciones de manejo habituales de la raza se encuadran en un sistema de producción semi-extensivo, aprovechando los recursos alimenticios mediante pastoreo conducido, tanto de vegetación espontánea como de cultivos forrajeros y residuos de cosechas, y siendo estabulados en los periodos de parición. En estos periodos se alimentan a base de concentrados de cereales y forrajes principalmente. Buena domesticación, ayudándose los ganaderos en la conducción y pastoreo con animales guía (caprinos castrados-chotos, carneros) y perros de ganado. Control periódico de parasitosis y manejos vacunales de prevención de distintas patologías bajo el seguimiento de los programas sanitarios de las ADS en todos de los rebaños.

Cualidades destacables de la raza Maellana: elevada rusticidad, instinto gregario, buen instinto maternal todo el año, capacidad lechera suficiente, capacidad de pastoreo (muy buena ramoneadora) y adaptación al medio difícil en que se explota. Es una raza estacional con discreto comportamiento reproductivo en primavera.

Características reproductivas

Edad Madurez hembras (meses):	12
Edad Madurez machos (meses):	18
Edad Media reproductores machos (meses):	60
Edad media reproductores hembras (meses):	72
Edad media al primer parto (meses):	20,7
Intervalo entre partos (días):	313
Número de partos al año:	1,18
Prolificidad:	1,31
Duración de la vida productiva (años):	6

Se trata de una raza de aptitud cárnica, que produce un tipo de cordero característicode la región denominado Ternasco (englobado en la IGP Ternasco de Aragón), con un mínimo de 40 días en lactación, con un peso vivo entre 18-26 Kg. (8 a 12,5 Kg. de peso canal fría) y con una canal perfectamente acabada en cuanto a tejido adiposo y con una calidad de carne totalmente reconocida por su terneza y sabor.

La raza tiene un tipo de lana entrefina con un peso medio del vellón que oscila entre los1 kg. en las hembras a los 2 kg. en los machos y un diámetro medio de la fibra de 37 micras.

1.4 Implicaciones sociales, económicas y ambientales

Debido a las características de las zonas en las que se ubica, la raza Maellana tiene un papel medioambiental y social indiscutible.

Se encuentra enclavado en zonas despobladas, en localidades de la denominada España vacía, siendo un factor importante de la economía familiar y general de estas zonas, contribuyendo a la fijación de la población rural mediante el mantenimiento de la actividad ganadera.

Tiene también una importante función ecológica, porque su impacto en el medio ambiente es positivo ya que actúa luchando contra los incendios y aprovecha recursos alimenticios de zonas de acceso difícil que se perderían si no los aprovechase el ganado de la zona, por lo que los animales de raza Maellana contribuyen al mantenimiento del medio natural y desempeñan un importantísimo valor ambiental.

1.5 Programa de genotipado EET

1.6 Situación de partida

a) SITUACIÓN DE PARTIDA

Los primeros análisis de los datos del genotipado de scrapie suministrados por el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid), obtenidos fundamentalmente por el genotipado de las reposiciones de las explotaciones inscritas en el Libro Genealógico durante el año 2.008, nos permitieron conocer que nuestra raza presentaba unas frecuencias en cuanto a los diferentes grupos de resistencia al scrapie tal como se muestra en la tabla que aparece a continuación:

	GENOTIPO																												
	1	R 2		R3				R4					R5			RX													
	RR ARR	*RR AHQ*	*HQ AHQ*	*RR ARQ*	*RR ARH*	*RQ AHQ*	*HQ ARH*	*RH ARH*	*RQ ARH*	*RQ ARQ*	*RR VRQ*	*HQ VRQ*	*RQ VRQ*	*RH VRQ*	*RQ VRQ*	*LQ ALQ*	*RR ALQ*	*RQ ALQ*	*RK ARK*	*RK ARR*	*RK ARQ*	*RK AHQ*	*RK ARH*	*RK VRQ*	*LQ AHQ*	*LQ ARH*	*LQ ARK*	*LQ VRQ*	Totales
Conjunto Mestizo				6						1																			**150**
Maellana	5	7		34		1			4	72	7		4																**1424**
Rasa Aragonesa																													**1**
Totales	**1**	**7**		**80**		**4**			**0**	**53**	**1**		**8**																**1575**
% SUBTOTAL	,9	,1	,0	0,5	,4	,2	,1	,1	,5	4,2	,3	,0	,0	,1	,6	,0	,0	,0	,0	,0	,1	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	
% TOTAL	,9				31					8,2				,7							,1							

A la vista de estos datos, con un porcentaje del 62% en los grupos de riesgo (R4 y R5), se comenzó la elaboración de un plan para la posible erradicación del scrapie en la raza desde ese mismo momento, y con la Resolución del 15 de octubre del 2.012 se aprobó el Programa de Selección Genética a las EET's para la raza ovina Maellana.

b) EVOLUCION

Durante los casi 10 años de funcionamiento del Programa se han conseguido cumplir dos de los objetivos en el plan en los tiempos previstos como eran:

1. El aumento de la frecuencia del alelo ARR
2. La reducción al mínimo posible del alelo ARQ

El tercer objetivo previsto en el programa, la eliminación total del alelo VRQ, no ha sido posible, aunque se ha avanzado mucho en su cumplimiento.

c) SITUACION ACTUAL

En la actualidad la situación de la población global se sitúa distribuida en los siguientes grupos de resistencia para la raza:

AÑO 2020	GENOTIPO																													
	R1	R2		R3				R4						R5			RX													
	ARR ARR	ARR AHQ	AHQ AHQ	ARR ARQ	ARR ARH	ARQ AHQ	AHQ ARH	ARH ARH	ARQ ARH	ARQ ARQ	ARR VRQ	AHQ VRQ	ARQ VRQ	ARH VRQ	VRQ VRQ	ALQ ALQ	ARR ALQ	ARQ ALQ	ARK ARK	ARK ARR	ARK ARQ	ARK AHQ	ARK ARH	ARK VRQ	ALQ AHQ	ALQ ARH	ALQ ARK	ALQ VRQ	Totales
Maellana	23	1		49						21	1		2																**97**
Totales	**23**	**1**	**0**	**49**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**97**
% SUBTOTAL	23,7	1,0	0,0	50,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21,6	1,0	0,0	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
% TOTAL	23,7	1 0		5(,5				22,7					2,1			0,0													

Tal como puede observarse, la mejoría en estos años ha sido importante, llegando hoy día a constituir el conjunto de los animales sensibles (R4 + R5) solo el 25% de la población, y aumentando sustancialmente los animales de mayor resistencia, los del grupo R1 (24%)

2. LIBRO GENEALOGICO DE LA RAZA

2.1 Características de la raza, prototipo racial y sistema de calificación

a) Prototipo racial

Los ejemplares de raza ovina Maellana que hayan de registrarse en su Libro Genealógico deberán poseer los siguientes caracteres tal como se define en el DECRETO 265/ 2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se crea el LG de la raza ovina Maellana:

- *Caracteres generales.*

Animales de perfil convexo, que puede llegar a ultraconvexo (acarnerado). Proporciones mediolíneas y mediano tamaño

- *Caracteres regionales.*

1. Cabeza.

Cabeza grande, piramidal y sin cuernos en ambos sexos. Perfil de convexo a ultraconvexo. Este carácter destaca más en machos. Frente ancha y plana. Ojos salientes. Orejas de tamaño mediano, muy móviles y proporcionadas. Gran convexidad de los subnasales que hacen a sus labios gruesos y acuminados.

2. Cuello.

El cuello es ancho, fuerte, musculoso, y generalmente provisto de mamellas.

3. Tronco.

Tronco largo y cilíndrico, de costillares arqueados y aplanados, quilla esternal saliente y vientre recogido. Línea dorsolumbar recta, ligeramente inclinada de atrás a delante y grupa algo derribada. Nacimiento de la cola bajo, discretamente ancho y fuerte.

4. Extremidades.

Extremidades fuertes y largas. De musculosas nalgas y buenos aplomos.

5. Mamas.

Globosas y simétricas. Desprovistas de lana.

6. Testículos.

Simétricos y de igual tamaño. Bolsas desprovistas de lana en animales adultos. Se aceptael horquillado.

7. Piel y mucosas.

Piel fina y sin pliegues. Pelo de cobertura duro y mate. Color blanco uniforme, siendo excepcional la presencia de pigmentaciones. Mucosas despigmentadas salvo raras excepciones.

8. Vellón.

Lana muy mezclada con pelo, más a medida que nos alejamos de la línea dorsolumbar. La distribución del vellón es escasa y típica de la raza, situado en la zona superior del tronco y ocupando un área que no suele pasar la línea media del tórax en animales adultos. Los animales se hallan más cubiertos de lana, disminuyendo la extensión del vellón con la edad. La producción de lana es muy pequeña, dando un vellón de entre 500 y 700 grs., y de baja calidad. Quedan sin cubrir de lana cabeza, cuello, mitad inferiordel tronco y extremidades, marcando una disposición del vellón en «silla de montar». Este carácter junto con el perfil frontonasal son los más característicos de la raza. Así se observa en animales con cierto porcentaje de otras sangres, sobre todo de Rasa Aragonesa, que el vellón ocupa una mayor superficie corporal y otros caracteres típicos correlacionados como el perfil frontonasal no están tan marcados.

9. Tamaño.

Se trata de una raza de tamaño medio. Sus proporciones son longilíneas. La alzada a la cruz es considerable.

—Peso vivo.—Machos: entre 75 y 90 Kgr.; Hembras: entre 55 y 75Kgr.

—Alzada a la cruz.—Machos 81-89 cm.; Hembras: 71-75 cm.

—Perímetro torácico.—Machos 99-103 cm.; Hembras 96- 100 cm.

- *Defectos*

De acuerdo con el prototipo racial descrito se consideran los siguientes defectos:

Defectos objetables:

a) Cabeza con perfil subconvexo, orejas ligeramente desproporcionadas con la armonía de la cabeza.

b) Se admiten animales sin mamellas.

c) Tronco con línea dorso-lumbar recta. Animales mediolíneos.

d) Piel y mucosas: el pelo cabreño y la presencia de ligeras pigmentaciones en las mucosas son características a eliminar.

e) Vellón, se admiten animales que no mantengan estrictamente la estructura en silla de montar en la distribución de la lana. En machos con pelos en borde traqueal con tendencia a la eliminación.

Defectos descalificables.

a) Perfil recto en machos y hembras.

b) Cuernos, aunque sean rudimentarios, en ambos sexos.

c) Manchas o pigmentaciones extendidas en zonas cubiertas de lana o no.

d) Prognatismo superior o inferior.

e) Conformación general o regional defectuosa en grado acusado (ensillado, dorso de carpa,)

f) Anomalías de órganos genitales, principalmente monorquidia y criptorquidia.

b) Medidas zoométricas

El peso vivo adulto es muy variable en función de las diferentes condiciones ambientales y de explotación. Oscila entre los 70-90 Kg. en los machos y los 50-70 Kg. en las hembras, no siendo raros los machos que alcanzan los 100 Kg. de peso vivo.

La altura a la cruz oscila entre los 0,7 a 0,9 m en los machos y de 0,6 a 0,8 en las hembras.

c) Sistema de calificación morfológica

Se realizará en animales menores de seis meses, en el momento de su identificación oficial y en base a la apreciación visual y por el método de puntos, cuyo detalle servirá para juzgar comparativamente el valor de un ejemplar determinado con el ideal de la raza que viene determinado por el prototipo racial descrito anteriormente.

La existencia de defectos objetables supone una minoración de la calificación final que podría obtener el animal.

En la sección aneja, tres o más defectos objetables o un solo defecto descalificable supondrán la no inscripción o la descalificación del animal.

Con esa comparación, junto a la existencia o no de distintos tipos de defectos, se obtendrá la puntuación final del ejemplar, que quedará clasificado de la siguiente manera:

Clasificación	Puntos
Excelente	90-100
Superior	85-89
Muy bueno	80-84
Buena	75-79
Aceptable	70-74
Suficiente	63-69
Insuficiente	Menos de 63

2.2 Identificación de los animales

Todos los animales de raza Maellana que se inscriban en el Libro Genealógico estarán identificados individualmente y de conformidad con el Derecho de la Unión en materia de sanidad animal sobre la identificación y el registro de animales de la especie ovina.

La identificación oficial será la única utilizada para la inscripción en el Libro Genealógico, así como en cualquier documentación relativa al animal.

Todos los animales nacidos en una explotación colaboradora serán identificados en el momento del nacimiento con un crotal auricular provisional, que será sustituido por la identificación oficial en el momento de su calificación y siempre dentro de los plazos establecidos por la normativa.

Se podrán utilizar de manera complementaria otros sistemas de identificación que diferencien determinados grupos de animales para facilitar su manejo.

2.3 Estructura del LG

1. La Asociación de ganaderos de ovino de raza Maellana (ARAMA) está reconocida oficialmente como la entidad gestora del Libro Genealógico de la raza, y es responsable de gestionar los datos que se generen en la composición de los diferentes registros del LG.

En el Libro Genealógico podrán registrarse todos los animales que reúnan las características morfológicas de la raza, tal y como están definidas en el Prototipo Racial, y se ajusten a lo establecido en este documento.

2. El Libro Genealógico de la Raza Maellana estará integrado por una Sección Principal, formada por el Registro de Nacimientos (RN), el Registro Definitivo (RD) y el Registro de Méritos (RM) y una Sección Anexa, que será el Registro Auxiliar.

2.4 División del LG y Requisitos de inscripción:

a) Sección Anexa:

Se inscribirán en ella, los reproductores que, careciendo total o parcialmente de antecedentes genealógicos reconocidos por el Libro Genealógico de esta raza, superen las pruebas de valoración morfológica establecida en este Programa de cría.

Asimismo, se inscribirá en esta sección la descendencia obtenida del cruce de hembras de la sección anexa y de padre inscrito en la sección principal o en la sección anexa.

Cuando un animal tenga reconocida la ascendencia necesaria podrá ser inscrito en el registro de nacimientos de la sección principal.

b) Sección Principal:

Los requisitos de inscripción en esta sección están recogidos en el Capítulo I de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento UE 2016/1012.

La Sección Principal de la Raza Maellana estará formada por el Registro de Nacimientos (RN), el Registro Definitivo (RD) y el Registro de Méritos (RM) en función de criterios de valoración morfológica y de méritos genéticos.

a. Registro de Nacimientos (RN). Se inscribirán en este registro las crías de ambos sexos descendientes de padres y abuelos tanto inscritos en la sección principal del LG, como en la sección Anexa (acogiéndose a la excepción de raza amenazada del punto 2 del capítulo III del Anexo II del reglamento 1012/2016).

Para ello, el criador aportará los datos del nacimiento e identificará al animal conforme a lo establecido en este programa. Estos animales serán trasladados al RD una vez calificados morfológicamente e identificados de manera oficial.

Aquellos animales pertenecientes al RN que no superen la calificación mínima permanecerán en el Registro de nacimientos.

b. Registro Definitivo (RD). Se inscribirán los animales procedentes del Registro de Nacimientos, que hayan obtenido un mínimo de 70 puntos en su calificación morfológica de acuerdo con lo contemplado en este Programa de Cría. Dicha calificación se llevará a cabo en el momento de su identificación de conformidad con el Derecho de la Unión y con las normas establecidas en este Programa de Cría.

c. Registro de Méritos (RM). Se inscribirán los ejemplares del Registro Definitivo con unas cualidades genéticas y morfológicas sobresalientes. Se trata de un registro dinámico en la que la permanencia de los animales estará condicionada a su valor genético que puede verse modificado en cada Evaluación Genética.

Será considerada oveja de mérito aquella cuyo valor genético la sitúe dentro de las 1000 mejores ovejas inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico y que haya alcanzado una calificación morfológica mínima de 75 puntos.

Será considerado macho reproductor de mérito aquel cuyo valor genético lo sitúe dentro de los 250 mejores machos inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico y que haya alcanzado una calificación morfológica mínima de 75 puntos.

2.5 Promoción de animales de SA a SP

Se posibilita la promoción de la SA a la SP a los animales descendientes de padres y abuelos registrados o inscritos en la SP o SA del LG acogiéndose a la excepción establecida para el caso de razas amenazadas y ovinas rústicas en el capítulo III del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012.

2.6 Sistema de Registro de ganaderías

1. Para el registro de animales en el Libro Genealógico es obligación previa que la ganadería figure inscrita en el registro de explotaciones colaboradoras de la Asociación.

2. Cada explotación vendrá identificada por su código REGA, pero podrá serle asignada unas siglas a efectos exclusivos de uso interno.

3. Al tratarse de un programa de cría de conservación, todas las explotaciones tienen la obligación de colaborar, sin embargo, podrían darse dos tipos de explotación;

- Explotación no asociada: aquella que posee animales inscritos en el LG pero todavía no pertenece a la asociación (compra de animales). Estas explotaciones serían susceptibles de ingresar en calidad de socio a todos los efectos.

- Explotación asociada y colaboradora: Aquella que se encuentra integrada en la asociación, cuyos animales se encuentran inscritos en el libro genealógico de la raza, y participan de las actuaciones de control de rendimientos y otras operaciones conexas del programa de cría.

2.7 Medidas establecidas para garantizar la filiación o control de parentesco

La asociación de ganaderos de ovino de raza Maellana es la responsable de certificar la veracidad de las genealogías de los animales inscritos en el LG, basándose en la declaración de nacimiento que se obtiene del control de partos y nacimientos y en la declaración de cubrición en caso de inseminación artificial y monta dirigida.

El equipo técnico de la asociación es el responsable de organizar y ejecutar las inseminaciones artificiales y de supervisar las montas dirigidas.

Toda la información obtenida se volcará, por parte de la asociación en el programa informático de gestión de datos donde quedará registrada y donde se procesará mediante filtros informáticos para asegurar su fiabilidad.

La verificación de paternidades, a través de marcadores genéticos, se realiza de forma obligatoria en animales cuyo material reproductivo pudiera ser utilizado en técnicas de reproducción asistida, así como en animales mejorantes y en aquellos destinados a centros de reproducción para su valoración.

La inscripción de los animales en la sección principal del LG se realizará exclusivamente en caso de total fiabilidad de la paternidad. En caso contrario se registrarán en la sección anexa.

2.8 Admisión de animales y material reproductivo para reproducción

a) Para cubrición natural, de conformidad con el artículo 21.1.a del Reglamento UE 2016/1012, la Asociación de criadores de ovino de raza Maellana aceptará cualquier animal reproductor de raza pura perteneciente a la raza.

b) Para la inseminación artificial, se utilizará esperma recogido de animales de raza pura sometidos a evaluación genética o a control de rendimientos.

c) Se podrá utilizar esperma para inseminación artificial de animales no sometidos a evaluación genética ni a control de rendimientos, siempre que dicho esperma se utilice únicamente para valorar dichos animales.

d) Se aceptará para transferencia de embriones, oocitos recogidos y utilizados para la producción in vitro de embriones y embriones obtenidos in vivo mediante el uso de esperma contemplado en la letra b) del presente apartado, siempre que dichos oocitos y embriones se hayan recogido de animales reproductores de raza pura Maellana que se hayan sometido a evaluación genética o control de rendimientos.

Actualmente no se realizan inseminaciones artificiales en esta raza de forma habitual. Solo se utilizan técnicas artificiales de reproducción en estudios desarrollados en centros de investigación.

2.9 Prevención de efectos indeseados: consanguinidad, deriva genética, pérdida de variabilidad genética y caracteres productivos

Para evitar la consanguinidad y una posible pérdida de variabilidad genética se diseñan para cada explotación cruces razonados tratando de evitar apareamientos entre animales emparentados

Asimismo, se promoverá la renovación de sementales procedentes de otras ganaderías

Por otra parte, se busca aumentar la variabilidad genética de los machos que ingresan en los centros de reproducción incrementando el número de ganaderías que producen machos donantes.

Se hace especial vigilancia de la consanguinidad vía macho puesto que vía hembra por el tamaño medio de las explotaciones y el tamaño de la población general consideramos que hay poco riesgo de consanguinidad.

Teniendo en cuenta el número de efectivos y la finalidad de la conservación de la raza, el criterio aceptable es evitar acoplamientos entre animales que tengan padres oabuelos en común (II grado de parentesco).

3. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA MAELLANA

FINALIDAD: CONSERVACIÓN.

3.1 Objetivos y criterios de conservación.

a) OBJETIVO GENERAL.

El objetivo principal del Programa de conservación es asegurar el mantenimiento y conservación de la raza Maellana. Para ello, se trabajará preferentemente en su medio natural, atendiendo a la conservación de sus caracteres propios y al mantenimiento de unos censos suficientes con un alto grado de pureza racial.

b) OBJETIVOS CONCRETOS.

a) Conservación sostenible de los ejemplares existentes de esta raza.

b) Incrementar el número de animales y ganaderos.

c) Mantener la variabilidad genética y minimizar la consanguinidad en la población.

d) Asegurar un elevado grado de pureza racial.

e) Mejorar la resistencia natural frente al scrapie

f) Mejora de la prolificidad

c) CRITERIOS A VALORAR.

El criterio de selección de los animales desde el punto de vista de la conservación es, de forma prioritaria, su fidelidad al prototipo racial aprobado oficialmente. Se incrementará la calidad fenotípica a través de las calificaciones morfológicas y mediante la eliminación de taras y defectos.

De forma complementaria, sin que, en ningún caso, comprometa la fidelidad al prototipo racial se podrá trabajar en la mejora de las producciones a través de la selección de los animales más prolíficos y productivos, así como en la mejora de la selección natural a scrapie.

d) DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

Las principales actuaciones de mantenimiento de esta raza son las siguientes:

Conservación in situ: aquella que tiene lugar en las explotaciones y en el medio natural de los animales.

Conservación ex situ in vitro: en forma de semen ya existente en bancos de germoplasma tanto de ámbito autonómico como nacional para garantizar la dualidad de las muestras de material genético coleccionado y almacenado.

Se trata de una colección constituida por la suma de las colecciones de cada entidad gestora, creadas con el criterio principal de conservar la variabilidad genética de la raza

El envío de las muestras a los bancos de germoplasma se llevará a cabo de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Comisión nacional de Zootécnia. La propiedad del material depositado en el Banco Nacional de Germoplasma y su supuesta utilización están regidos por el convenio firmado por cada entidad gestora con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La Asociación de ganaderos de ovino de raza Maellana se reserva el derecho de promover colecciones de otro tipo de material genético (ADN o tejidos) que tenga como objetivo el conocimiento de la información genética de los animales participantes en el Programa de Cría (mutaciones, resistencia a parásitos, y cuantos se consideren de interés para un uso sostenible de la raza).

Fomento de la prolificidad: Un factor importante en la conservación de una raza es el incremento de su rentabilidad económica, y en este sentido, se está tratando de mejorar el número de corderos por parto ya que se ha comprobado que un aumento de la productividad numérica equivale a una mejora del margen bruto por oveja y por tanto hace más atractiva la explotación de estos animales.

e) PROGRAMA DE GENOTIPADO EET

A raíz del Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino, se incluyó como otro objetivo concreto de selección más, el incremento de la frecuencia de alelos y genotipos resistentes a EET y reducir la prevalencia de los alelos que contribuyen a la susceptibilidad de contraer EET´s, basándose en las frecuencias alélicas iniciales de la raza. La incorporación del carácter resistencia a scrapie hace ya casi 15 años supuso, a nivel general de la población, una reducción de la variabilidad genética y un freno a la selección por prolificidad. Para dar respuesta a esto se está llevando a cabo el PROGRAMA DE SELECCIÓN GENETICA PARA LA RESISTENCIA A EET's EN LA RAZA MAELLANA) en respuesta al Real Decreto 21/2013, de 18 de enero, que actualizaba el Programa Nacional.

El objetivo de selección con relación a las EET's tiene en un doble plano:

En la población en general:

1.- El mantenimiento o ligero aumento de la frecuencia del alelo ARR

2.- El mantenimiento o pequeña reducción del alelo ARQ

Para que eso sea posible, en los machos los objetivos serán:

1.- El aumento de la frecuencia del alelo ARR

2.- La eliminación total del alelo VRQ

3.- La reducción al mínimo posible del alelo ARQ

El Programa de Mejora debe, al mismo tiempo, asegurar la pureza racial.

3.2 Obligaciones y derechos de los ganaderos colaboradores del programa

Recogidos en el capítulo IV del Reglamento de Régimen Interno.

4. POSIBLES REPERCUSIONES EN LA MEJORA O CONSERVACIÓN DE LA RAZA DEL PROGRAMA DE GENOTIPADO EET

La incorporación del carácter resistencia a scrapie hace ya casi 15 años ha supuesto, a nivel general de la población, una reducción de la variabilidad genética y un freno a la selección por prolificidad. Desde el punto de vista de los animales mejorantes donantesde semen, la calidad genética de los actuales respecto a la prolificidad ya supera a la de los donantes de aquella época, aunque es difícil estimar la merma en la mejora alcanzada en prolificidad hasta este momento por esta selección multicarácter.

Sólo en el caso de que las evaluaciones genéticas indicaran pérdida de mejora en la prolificidad (vía clásica) se podrían tomar medidas correctoras de acuerdo con los genetistas de la raza.

Las repercusiones previsibles en un futuro del programa de genotipado se basan en la pérdida de variabilidad genética que conlleva el riesgo de no trabajar con todo el ámbito genético del que podríamos disponer. Aunque por otro lado se está consiguiente tener una población mucho más resistente a la enfermedad del Scrapie.

5. DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

A. ASESORAMIENTO TECNICO A LAS EXPLOTACIONES

La entidad gestora tiene un Equipo Técnico que se encarga del asesoramiento técnico de las explotaciones, tantas veces como sea necesario por parte del ganadero o por decisión del propio Equipo Técnico.

Las materias motivo de asesoramiento son muy variadas, pero todas ellas van ligadas a la planificación de las actuaciones de mejora dentro de la ganadería.

- Explicación de los resultados de las Evaluaciones Genéticas

- Criterios de selección de los animales implicados en las futuras actuaciones de mejora (inseminaciones y montas dirigidas), en función de sus índices genéticos.

- Plan reproductivo a seguir por el ganadero e incorporación de esas actuaciones al planning establecido originalmente

- Información de la disponibilidad de la Inseminación artificial con dosis seminales obtenidas de los sementales depositados en los centros de reproducción dependientes de la Comunidad autónoma.

- A petición del ganadero, planificación y desarrollo de inseminaciones y montas dirigidas: sincronizaciones de celo y aplicación de semen. Es factible que como colofón al desarrollo de las inseminaciones se pueda ofertar en determinadas circunstancias la realización de ecografías para determinar la gestación de los animales y poder tomar

decisiones respecto a los que no lo están.

- Criterios a seguir para la selección de animales de reposición

- Resolución de dudas acerca del Programa Nacional de Genotipado y sus implicaciones prácticas en su explotación.

B. FORMACION DE LOS GANADEROS

A lo largo del año se realizan Jornadas de Formación para Ganaderos con el objetivo de ampliar y actualizar los conocimientos de los criadores respecto a Mejora Genética, manejos reproductivos, etc.

C. PUBLICACIONES Y PROGRAMAS DE DIVULGACION DE LA RAZA Y DE SUS PRODUCTOS Y UTILIDADES

Se realizarán las siguientes publicaciones:

- Catálogos de reproductores correspondientes a los resultados obtenidos en las evaluaciones genéticas del año. En ellos aparecerán los mejores reproductores de la Raza, donantes de semen, con sus datos de índice genético, precisión, genotipo, genealogía, morfología, número de hijos e hijas, etc.

- Folleto explicativo del Programa de cría de la raza Maellana.

- Otros posibles folletos de interés para la mejora genética

- Publicaciones en revistas científicas.

- Publicaciones en revistas de divulgación.

D. DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA EN RELACIÓN CON LA RESISTENCIA A LAS EETs

Se dispone de un grupo de explotaciones en las cuales el 100% de los machos son resistentes a Scrapie y desde los cuales se suministran animales de reposición al resto de ganaderías.

E. CERTAMENES DE GANADO SELECTO

La organización y asistencia a certámenes ganaderos es una práctica que ARAMA viene realizando desde hace muchos años, ya que es una forma de promocionar la raza y difundir la mejora conseguida.

Se establece como prioridad la asistencia a ferias y certámenes celebrados en localidades que se encuentran dentro del área geográfica de influencia de la raza.

Los Certámenes Ganaderos se van a desarrollar con el fin de dar a conocer y difundir la mejora genética, realizando los siguientes eventos:

- Exposición de animales de raza Maellana

Calendario de certámenes ganaderos principales anuales:

- FIMA GANADERA (FIGAN) (Zaragoza): Tiene carácter ganadero los años impares, celebrándose a finales de marzo.

- ExpoCedrillas (Cedrillas): Se desarrolla Fechas de celebración: el primer fin de semana de octubre.

- Feria comarcal de Valderrobres: Fecha de celebración: primer fin de semana de mayo

- Feria comarcal de Samper de Calanda-Sta. Quiteria: Aproximadamente, tercer fin de semana de mayo

- Feria de Caspe: primer fin de semana de noviembre

- Feria de Aguaviva: tercer fin de semana de noviembre

ANEXO I

RELACIÓN DE EXPLOTACIONES. ARAMA

GANADERO	CÓDIGO EXPLOT.	DIRECCIÓN	CP	NIF	TELÉFONO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CASES LORENTE, JOSÉ	ES440130000680	LUIS BUÑUEL, 11	44600	73258381-T	627902131	ALCAÑIZ	TERUEL
CASES MARTÍNEZ, SALVADOR	ES440130000685	ANDRÉS VIVES, 2, 1º C	44600	73259832-W	636613183	ALCAÑIZ	TERUEL
CASES MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	ES440130000630	AVDA. TERESA SALVO, 1, 1º B	44600	73257275-K	620103072	ALCAÑIZ	TERUEL
BOJ FILLOY, JUAN RAMÓN	ES442450000600	AVDA. ARAGÓN, 22	44620	73154690-Q	626303016	VALDELTORMO	TERUEL
BONFILL BARBERÁ, JOSÉ Mª	ES440860000604	ARRABAL DEL PILAR, 25	44623	72964445-G	667867926	CRETAS	TERUEL
GARCIA GIMENO, JOSE	ES500740000636	PZA SANROQUE, 1	50700	73155031-N	669430315	CASPE	ZARAGOZA
MARCO ABIAN, JOSE MANUEL	ES500740000633	OLIVARERA, 3	50700	73082156-R	615289157	FABARA	ZARAGOZA
LLANGOSTERA LLOP, JORGE	ES501020000612	TORRETA, 26	50593	73156863-G	676397228	FABARA	ZARAGOZA
VALLESPÍ HERRANDO, ANGEL E.	ES501520000607	CUARTANA, 4	50710	73155306-B	619490742	MAELLA	ZARAGOZA
CUELLA CELMA, CRISTIAN	ES442410000606	HERRERIA, 3	44594	73086752-C	690312062	VALDEALGORFA	TERUEL
CEJAS PEREZ, VANESA	ES500740000770	OLIVARERA, 3	50700	73085092-Q	669430315	CASPE	ZARAGOZA
JULVE SANROMÁ, ESTEVE	ES430180013598	JOAN MIRÓ, 0	43597	40913294-C	638418527	ARNES	TARRAGONA